

**Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-09009-19-0688-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 688

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 350 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	131,113.0
Muestra Auditada	131,113.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos asignados a la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

**1.** La evaluación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 689 de la Cuenta Pública 2022 denominada Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

**Transferencia de los recursos**

**2.** La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad México informó a la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022 por 131,113.0 miles de pesos, y los puso a su disposición de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, estos recursos se administraron en una cuenta bancaria productiva y específica contratada por el Gobierno de la Ciudad de México para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

**Destino de los recursos**

**3.** A la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, le asignaron recursos del FORTAMUN por 131,113.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 737.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 131,850.4 miles de pesos. La alcaldía informó que los recursos disponibles se destinaron al pago de

diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 124,159.0 miles de pesos, lo que representó el 94.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	37,024.4	28.1	Reintegros a la TESOFE	7,691.4	5.8
Otros requerimientos	87,134.6	66.1	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	124,159.0	94.2	Subtotal (C)	7,691.4	5.8
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>	<b>131,850.4</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, reportó que destinó 37,024.4 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 28.1% del importe total disponible; asimismo, la alcaldía informó que los rubros de gasto se correspondieron con los conceptos señalados en la normativa.

**4.** La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2023, de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por lo que no hubo reintegros después de esa fecha a la Tesorería de la Federación.

#### Integración de la información financiera

**5.** Se determinaron las operaciones de gastos financiadas por la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, y que se integró en un importe pagado por 37,473.9 miles de pesos, como se enlistan a continuación:

ALCALDÍA MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO  
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la Ley de Coordinación Fiscal	Importe pagado al 31/mar/2023
1	Servicios de vigilancia	Seguridad pública	37,024.4
2	Servicio de Radiocomunicación Digital Móvil	Otros requerimientos	449.5
<b>TOTAL</b>			<b>37,473.9</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, comprometió y devengó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad México pagó por solicitud y orden de la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**6.** La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, no canceló en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación original de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión.

La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión cancelada en su totalidad con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**7.** La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, presentó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, los registros del ejercicio y resultados del fondo fueron congruentes con lo reportado a sus habitantes y a la SHCP.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**8.** La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, pagó 37,024.4 miles de pesos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por concepto de servicios de vigilancia de acuerdo con las Bases de Colaboración para la Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia número PACDMX/DG/0316/III/73/3/32387/2022, formalizadas el primero de enero de 2022 con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, que tuvo por objeto que la alcaldía contara con la colaboración, asistencia y seguridad que le proporcione la Policía Auxiliar; asimismo, contó con el Control de Asistencia y el Formato de Conciliación de Turnos.

**9.** La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, pagó 449.5 miles de pesos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por concepto de servicio de radiocomunicación digital correspondiente al ejercicio fiscal 2022, derivado del “Contrato Administrativo Abierto DEAS-08-2022, para la Contratación Consolidada del Servicio de Radiocomunicación Digital Móvil, que requieren las Unidades Administrativas Adheridas del Gobierno de la Ciudad de México para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022”, formalizado el 27 de diciembre de 2021 con el Gobierno de la Ciudad de México por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; asimismo, contó con la documentación que acreditó la recepción del servicio a satisfacción del área correspondiente.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos asignados a la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 131,113.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, a la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, le asignaron recursos del fondo por 131,113.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 737.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 131,850.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se

destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 124,159.0 miles de pesos, lo que representó el 94.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 689 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión, la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que no canceló en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación original de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022; la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, destinó el 28.1% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 66.1% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### 6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Administración de la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México.